

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 05, Capítulo II** "Empresas de Auxilio Mecánico Automotriz" del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Andrea Custodio y la Soc. Malte Clarniello, Por la Delegación Empresarial: el Dr. Mario San Cristóbal, la Lic. Silvana Saravia y el Sr. Nelson Novelli, Por la Delegación de los Trabajadores: la Sra. Daniela Durán y los Sres. Carlos Clavijo y Miguel Tomás en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios del sector suscrita el día 2 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el artículo quinto, numeral 2, del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2013 (mínimos y superiores a los mínimos) por categoría que regirá a partir del 1º de Julio de 2014, es del **9,085%**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 3,89 % por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la variación real del IPC en el período 1/07/2013-30/06/2014, de 9,08 %, y la inflación proyectada para el mismo período de 5 %),

b) 5 % por concepto de inflación esperada (centro del rango meta de inflación definido por el BCU para el período julio 2014 – junio 2015);

Procedimiento:  $1,0389 \times 1,05 = 1,09085$

**TERCERO:** Por consiguiente, y teniendo en cuenta la reducción de la Jornada laboral semanal prevista en el referido convenio, artículo sexto, los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 8, Subgrupo 05 Capítulo II con vigencia a partir del 1º de Julio de 2014, son los que surgen de la siguiente tabla:

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three signatures: the top one is partially obscured, the middle one is a large, stylized signature, and the bottom one is a signature with the acronym 'UNTMRA' written below it. In the center, there is a large, simple signature. On the right, there is a signature with the initials 'JMS' and 'cfe' written next to it. At the bottom right, there is a signature with the acronym 'UNTMRA' written below it.

**CARGOS OPERARIOS**

<b>Grupo salarial</b>	<b>Categoría</b>	<b>Salario Mínimo nominal a partir de 1º/07/14 \$ por jornal</b>
Grupo 1	Operario Práctico	934
	Limpiador de local de trabajo	
Grupo 2	Lavador	1055
	Expendedor de combustible	
	Lavador de autos de socios	1186
Grupo 3	Operario mantenimiento de edificio	
	Sereno de estacionamiento	1441
Grupo 4	Maniobrista	
	Gomero	1263
	Engrasador	
	Largador	1442
Grupo 5 A	Auxiliador mecánico de pista	
	Auxiliador mecánico de vía pública (o Auxiliador de 1era.)	1732
Grupo 5 B	Alineador de vehículos	
Grupo 5 C	Cháplista de automóviles	1732
	Operario técnico de mantenimiento	
	Electricista automotriz	
	Pintor automotriz	
	Mecánico automotriz	
	Carrocero	

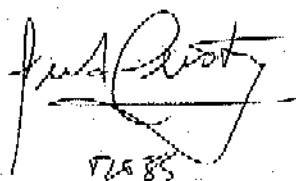
**CARGOS ADMINISTRATIVOS**

<b>Grupo salarial</b>	<b>Categoría</b>	<b>Salario Mínimo nominal a partir de 1º/07/14 \$ por mes</b>
Grupo 1	Telefonista Central	19724
	Telefonista o Auxiliar de Call Center	
	Sereno	
Grupo 2	Vendedor de servicios	20208
	Auxiliar de 3era.	
Grupo 3	Cajero de 2da.	21565
	Cajero de 1era.	
	Radio Operador-Telefonista de auxilio	22017
Grupo 4 A	Aux. de atención al socio	
	Aux. de informática	
	Aux. de 2da.	
	Aux. de adquisiciones	26179
Grupo 4 B	Inspector de siniestros de vehículos	
Grupo 5	Analista programador	27054
	Inspector de servicios	
	Instructor	
Grupo 6	Auxiliar de 1era.	32506
	Secretaría de Gerencia Gral.	

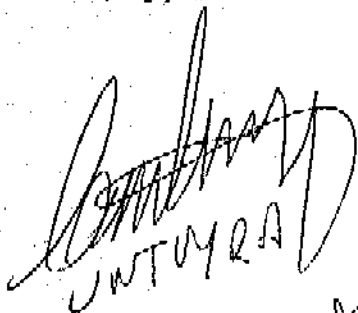
**CUARTO:** Viáticos. Los nuevos valores de los viáticos, a partir del 1º de julio de 2014 son los siguientes:

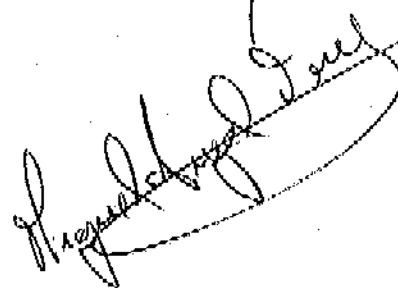
Viáticos	\$
Entre 100 y 199 km	252
Entre 200 y 299 km	296
A partir de 300 km	482

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

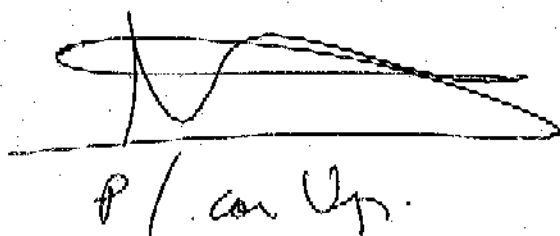
  
P.L.S. 85

Carle Liorriello  
MTSS

  
JANTYRA



Javier Juan  
JANTYRA

  
P / con Upr.

